

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-29000-19-1250-2020

1250-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,081.1
Muestra Auditada	32,448.9
Representatividad de la Muestra	73.6%

El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 44,081.1 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 6,811.3 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 37,269.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 44,081.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,448.9 miles de pesos, que representaron el 73.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET) se notificarán en la auditoría número 1267-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Tlaxcala solicitó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPRF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los recursos del programa

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 44,081.1 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación, y el registro de la cuenta bancaria específica y productiva en el Catálogo de Beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para la recepción de los recursos del programa U080; asimismo, formalizó y suscribió los convenios números 0627/19 y 0989/19.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) abrió dos cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a los Convenios de Apoyo Financiero por 44,081.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la USET de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones y dentro del plazo establecido.

Registro e Información Presupuestal y Contable

4. La SPF y la USET registraron presupuestal y contablemente los recursos del programa U080 por 44,081.1 miles de pesos del ejercicio fiscal 2019, los cuales se actualizaron, identificaron, controlaron y soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, la USET careció de registros contables de los rendimientos financieros.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I. 187/2020/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La USET registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, por 37,269.8 miles de pesos, por concepto de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, las cuales se pagaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios y se soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con las disposiciones fiscales; sin embargo, no se canceló con la leyenda “OPERADO” con el nombre del programa y el número de convenio.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I. 188/2020/DJ/AI-2, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La USET registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, pagadas de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; sin embargo, no proporcionó las pólizas de registro contable con su respectiva documentación justificativa y comprobatoria por 2,030.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EROGACIONES DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Número de póliza	Fecha de la póliza	Importe	Fecha de pago
P26514	31/12/2019	328.9	20/03/2020
P25578	26/12/2019	786.9	20/03/2019
P19484	21/11/2019	58.0	08/01/2019
P26471	30/12/2019	786.9	20/03/2019
P21449	03/12/2019	69.7	30/12/2019
Total		2,030.4	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio fiscal 2019, las pólizas contables y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la USET.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, del 05 de febrero de 2019, numerales 18 y 35.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificativa y comprobatoria de las erogaciones por 1,185.4 miles de pesos, por lo que persiste la observación por 845.0 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-29000-19-1250-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 844,953.00 pesos (ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación del 05 de febrero de 2019, numerales 18 y 35.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, por 44,081.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 37,268.0 miles de pesos, y pagó 20,867.8 miles de pesos, que correspondieron al 47.3% de los recursos transferidos; y durante el primer trimestre de 2020, ejerció 36,375.7 miles de pesos, que representaron el 82.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 7,705.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, así como los rendimientos financieros por 11.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020				Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometidos	No Comprometidos	Devengados	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
2000 Materiales y Suministros	11,823.2	5,019.4	6,803.8	5,019.4	832.6	4,186.8	3,544.5	642.3	4,377.1	7,446.1	7,446.1	0.0	
3000 Servicios Generales	32,257.9	32,248.6	9.3	32,248.6	20,035.2	12,213.4	11,963.4	250.0	31,998.6	259.3	259.3	0.0	
Subtotal	44,081.1	37,268.0	6,813.1	37,268.0	20,867.8	16,400.2	15,507.9	892.3	36,375.7	7,705.4	7,705.4	0.0	
Rendimientos financieros	11.2	0.0	11.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.2	11.2	0.0	
Total	44,092.3	37,268.0	6,824.3	37,268.0	20,867.8	16,400.2	15,507.9	892.3	36,375.7	7,716.6	7,716.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el Cierre del ejercicio de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como su documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

De acuerdo con lo anterior, los 7,716.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Tlaxcala, los cuales correspondieron a recursos no comprometidos por 6,813.1 miles de pesos, no pagados por 892.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 11.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	7,705.4	7,705.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	11.2	11.2	0.0	0.0
Total	7,716.6	7,716.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

8. El Gobierno del Estado de Tlaxcala careció de la evidencia documental que acreditó los avances reportados en la atención a los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, así como el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos,

integró el expediente número E.I. 190/2020/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no destinó recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, para el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

10. La USET destinó recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, para las adquisiciones de “materiales de papelería para proporcionar insumos necesarios a los alumnos de nivel básico” mediante adjudicaciones directas, las cuales se ampararon en formatos de pedidos; sin embargo, carecieron de la fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I. 191/2020/DJ/AI-2, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

11. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes trimestrales correspondientes al formato Avance Financiero de los recursos del programa, los cuales se publicaron en sus medios de difusión oficiales; sin embargo, carecieron de la calidad y la congruencia requeridas.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos,

integró el expediente número E.I. 192/2020/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La USET remitió de manera extemporánea a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP por conducto de la DGPRF los informes trimestrales y final de los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I. 193/2020/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 844,953.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,448.9 miles de pesos, que representó el 73.6% de los 44,081.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 37,268.0 miles de pesos y pagó 15,507.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 36,375.7 miles de pesos, cifra que representó el 82.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,813.1 miles de pesos y no pagados por 892.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 11.2 miles de pesos, se concluyó que no se aplicaron en los objetivos del programa, por lo que se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, del 05 de febrero de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 845.0 miles de pesos, que representaron el 2.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales

sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, carecieron de la calidad y la congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

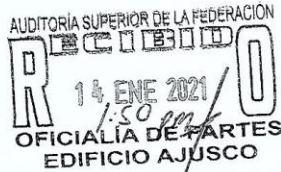
C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

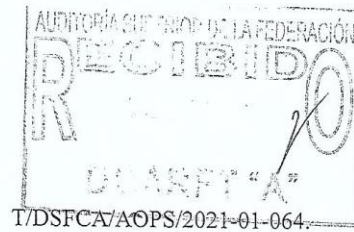
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número T/DSFCA/AOPS/2021-01-064 del 14 de enero de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 5, 8, 10, 11 y 12 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 6 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Orig
11 hojas
5 fddars
2 CDs



San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de enero de 2021.
ASUNTO: Se remite documentación para solventar de la auditoría 1250-DS-GF.

CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a la auditoría número 1250-DS-GF denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" correspondiente a la Cuenta Pública dos mil diecinueve, que la Auditoría Superior de la Federación practicó a esta entidad federativa, así como a los resultados notificados a esta Contraloría con el oficio número DARFT-A1/0090/2020, de fecha uno de diciembre de dos mil veinte.

Al respecto me permito informarle, que la Contadora Pública Alicia Zamora Domínguez Directora de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante oficios, recibidos el trece y catorce del presente mes y año, remitió a esta Contraloría información y documentación certificada, con aclaraciones y justificaciones para los resultados y procedimientos siguientes, que se anexan al presente, así como copia simple de cada oficio con el que remitió dicha información.

OFICIO NÚMERO	RESULTADO Y PROCEDIMIENTO	NUM. DE LEGAJOS
DAyF/0068/2021	R 7, P 4.1	1
DAyF/0069/2021	R 8, P 4.2	1 y 1 CD
DAyF/0070/2021	R 9, P 4.2	1 y 1 CD

Ex Rancho La Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 Extensiones 2113 y 2114



DAyF/0072/2021	R 16, P 7.1 al 7.5	1
DAyF/0073/2021	R 17, P 8.1	1
DAyF/0074/2021	R 18, P 8.2	1
DAyF/0071/2021	R 13, P 5.3	1

De lo anterior, le solicito de manera atenta, informe a este Órgano Estatal de Control la resolución que emita al respecto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**

C.c.p. Contadora Pública Alicia Zamora Domínguez. - Directora de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. Archivo.

IGF/jamm

*Ex Rancho La Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 Extensiones 2113 y 2114*

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) y la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, del 05 de febrero de 2019, numerales 18 y 35.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.